



Resolución Directoral Nacional N° 143-2010-BNP

Lima, 13 JUL. 2010

La Directora General de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 153-2010-BNP/OA, de fecha 16 de junio de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo por la dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con la Resolución Directoral Nacional N° 009-2010-BNP, Resolución Directoral Nacional N° 030-2010-BNP, Resolución Directoral Nacional N° 058-2010-BNP y la Resolución Directoral Nacional N° 117-2010-BNP, se precisó a los responsables de las funciones de las Áreas a cargo de la Dirección General de Administración por el período de enero hasta el 31 de mayo de 2010;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, es necesario precisar a los responsables de las funciones de las áreas a cargo de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de coadyuvar en el normal desenvolvimiento de las funciones, atribuciones y competencias inherentes a dicha oficina, durante el período 2010, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR, con eficacia anticipada del 01 al 30 de junio de 2010, a los responsables de las Áreas de la Oficina de Administración, conforme se indica a continuación:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 143 -2010-BNP (Cont.)

AREA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE FUNCIÓN	MODALIDAD DE SERVICIO	CARGO Y CAT. REM. CAP	VIGENCIA
Abastecimiento	Bach. Sharon Lizett Orcon Espinoza	Locación de Servicios		Del 01 al 30 de junio de 2010
Contabilidad	C.P.C. Perla Socorro Mejía Mejía	Locación de Servicios		Del 01 al 30 de junio de 2010
Control Patrimonial	Bach. Adela Rosario Orué Martínez	Contratación Administrativa de Servicios		Del 01 al 30 de junio de 2010
Tesorería	C.P.C. Sofía Maura Aquino Godiño	Contratación Administrativa de Servicios		Del 01 al 30 de junio de 2010
Personal	Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal	Servicios Personales	Especialista Administrativo III SPA	Del 01 al 15 de junio de 2010
Personal	Lic. Bibian Torres Suarez	Servicios Personales	Secretaria III STC	Del 16 al 30 de junio de 2010
Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura de la Institución	Sr. Ricardo Leonel Barrios Bujanda	Servicios Personales	Técnico en Seguridad II STA	Del 01 al 30 de junio de 2010
Seguridad	Sr. Ricardo Leonel Barrios Bujanda	Servicios Personales	Técnico en Seguridad II STA	Del 01 al 30 de junio de 2010
Almacén	Sr. Federico Fuentes Coras	Nombrado	Técnico en Seguridad II STB	Del 01 al 30 de junio de 2010

Artículo Segundo.- PRECISAR, que el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra facultado a modificar la relación a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, efectuando las designaciones o encargos de funciones que considere conveniente; sin perjuicio de las responsabilidades y demás funciones que le corresponde como Director General de la citada oficina.

Artículo Tercero.- Publicar la presente en la página Web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo

NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú